



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 07.10.2022 del Encargado de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa, donde solicita la adquisición de juegos de loza, cuchillería y microondas para la Sala Polivalente del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-304-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **JUEGOS DE LOZA, CUCHILLERÍA Y MICROONDAS** para la Sala Polivalente del CESFAM de Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-538-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

COMERCIAL FENIX LIMITADA RUT 76.029.126-9

\$277.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

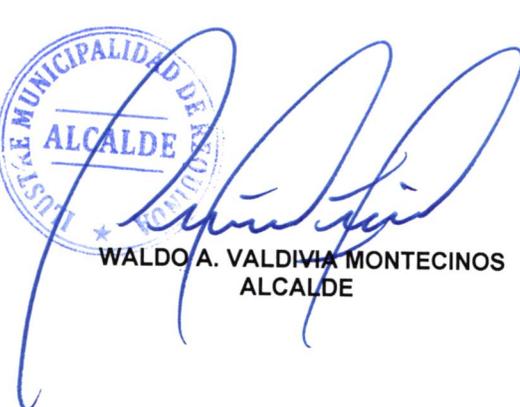


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE